

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 225/2019.

La Letrada de la Administración de Justicia doña Victoria Santos Ortuño, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, certifica extracto de sentencia en autos de regulación de relaciones de hecho seguidos ante este Juzgado bajo el número 225/2019 a instancia de doña Ruth Céspedes Escobar contra don Marco Pérez Sanca, en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido.

SENTENCIA NÚM. 561/2019

En la ciudad de Granada, a 28 de octubre de 2019.

Vistos por doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, de Familia, los presentes autos de procedimiento contencioso de regulación de relaciones de hecho seguidos ante este Juzgado bajo el número 225/19, promovidos a instancia de doña Ruth Céspedes Escobar, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aguilar Ros y defendida por la Letrada doña Silvia Almendros Ortega, contra don Marco Pérez Sanca, declarado en situación procesal de rebeldía, con la intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

Estando los autos a disposición en la Oficina Judicial y para que sirva de notificación a don Marco Pérez Sanca, en paradero desconocido, se expide el presente en Granada, a quince de noviembre de dos mil diecinueve.